

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20669 *CAFÉS CANDELAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIORNO SPRESS, S.L.
Y COMERCIAL BRIK, S.L.
(SOCIEDADES UNIPERSONALES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de mayo de 2009, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por "Cafés Candelas, S.L.", de "Giorno Spres, S.L.U." y de "Comercial Brik, S.L.U.", de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 1 de enero de 2009, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lugo y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lugo, 30 de mayo de 2009.- La totalidad de los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Alonso Alonso, Ramón Alonso Alonso, Ramón Alonso Álvarez y Enrique Alonso Montero.

ID: A090046726-3